



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

La Huaca 28 de noviembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 195-2019-MDLH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 038, de 28 de Noviembre del 2019, en la cual se puso en consideración el Informe N°774-2019/MDLH/SSC, de 28 de noviembre de 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, presenta el proyecto de ordenanza que establece el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción ubicados en los Álveos y Cauces de los Ríos, Quebradas y Canteras de la Jurisdicción del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Informe N° 774-2019-MDLH/SSC, de 28 de noviembre de 2019, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, presenta la propuesta de proyecto de ordenanza que establece el régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras de la Jurisdicción del Distrito de La Huaca.

Que, la Municipalidad actualmente no cuenta con un proceso administrativo, la cual permita dar la autorización y así poder cobrar el tributo de derecho de extracción de materiales no metálicos, por lo que deja a disposición del Concejo Municipal su aprobación.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 038, de fecha 28.11.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar la ordenanza que establece el régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras de la Jurisdicción del Distrito de La Huaca.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza que establece el régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras de la Jurisdicción del Distrito de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, Área de Rentas, Área de Fiscalización, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C. c. :
SG.
Alcaldía.
GM.
Fiscalización.
Servicios Comunes.
Área de Rentas.